



DECRETO N. °7343/ 2024
ARICA, 18 de julio del 2024

EXENTO

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

- Oficio ID.2783343 del Ministerio de Economía con fecha de recepción en Oficina de Partes de la D.A.F el 15 de junio del 2024, solicitando permiso para la Feria Espacio Líder, el cual adjunta los siguientes documentos e información:
 - Nómina de Participantes.
 - Fotocopia de cédulas de Identidad, firmado por los participantes.
- Folio OFIC202405652 a nombre Timbrado por Seremi de Salud.
- Copia de comodato entre Walmart Chile y Ministerio de Economía.
- Correo electrónico de fecha 17 de julio 2024 de Kelly Alarcón, informando que la Sra. Patricia Coria no participara en la feria Espacio Solidario y en reemplazo entrara Lidia Contreras Chuquichambi.

DECRETO:

AUTORIZA, la actividad comercial de "**Feria Espacio Líder**" ubicado en Diego Portales N°2291, del 18 al 21 de julio del 2024 de 08:30 a 19:00 Hrs. en las instalaciones del Supermercado Líder ubicado en Av. Diego Portales N°2291, contando con 12 emprendedores el cual se identifica en la siguiente nomina:

N°	NOMBRE	RUT	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	Yanira Berrios Jiménez	[REDACTED]	Macetas y Figura de Animalitos.
2	Ruth Huamani Machacca		Plantas.
3	Yolanda Acuña Acuña		Plantas.
4	Lorena Berrios Jiménez		Figura de Yeso y Plantas.
5	Miguel Bu-Antun Karky		Aceite de Oliva.
6	Berenitze Pasten Vega		Mermeladas, Frutas, Hierbas y Pastas Artesanales.
7	Nancy Gómez Calizaya		Plantas Frutales.
8	Otilia Mamani Castro		Frutillas.
9	Ginette Cano Zavala		Verduras y Huevos.
10	Lidia Contreras Chuquichambi		Aceitunas.
11	Celia Choque Blanco		Plantas.
12	Olga Huanca Delgado		Mermeladas.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED] habilitado por el encargado de la actividad, Sr. Ángel Talierto Alfaro.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA